



1  
UNO



Llamado N° 04 / 2018  
N° Expe: 003520-001077-18

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**COMISIÓN COORDINADORA DEL INTERIOR**  
**REGIÓN NORESTE | SEDE TACUAREMBO**

**BASES DEL LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN INTERINA DE UN CARGO DOCENTE DE ASISTENTE DE LA UNIDAD DE EXTENSIÓN CON RESIDENCIA EN ÁREAS DE REFERENCIA DE LA SEDE.**

Denominación: Asistente  
Cargo: Escalafón G.0.01 – Grado 2 – 30 horas semanales  
Cantidad: 1  
Duración: Desde la toma de posesión y por un período de 1 año.

**1 – FUNCIONES:**

- 1.1 Asumir tareas de extensión, investigación y enseñanza relacionadas a la Extensión relacionadas a la Sede Tacuarembó de la UdelaR.
- 1.2 Desarrollar Plan de trabajo anual para la Unidad de Extensión.
- 1.3 Apoyar a Docentes del CUT en tareas y proyectos de extensión (identificación, abordaje de problemáticas, etc) así como la vinculación de la Sede con actores e instituciones locales .
- 1.4 Facilitar la concreción de las propuestas de formación para los universitarios involucrados desde los servicios, en especial estudiantes y graduados con presencia local.
- 1.5 Desarrollar las tareas previstas en la planificación de la Unidad en aspectos académicos y administrativos .
- 1.6 Participar en la producción de conocimiento vinculadas a la formación en Extensión.

## 2 – PERFIL DEL CARGO:

- 2.1 Experiencia en actividades de extensión e investigación y enseñanza relacionadas a la Extensión .
- 2.2 Capacidad para el trabajo en equipo.
- 2.3 Aptitud para el trabajo interdisciplinario.

## 3 - INTERRELACIONES JERÁRQUICAS:

El cargo estará adscrito a la Unidad de Extensión y dependerá jerárquicamente de la Dirección de la Sede y de la Comisión Directiva de la Sede.

## 4 – FORMA DE PROVISIÓN DEL CARGO:

Por llamado a aspirantes (de méritos) entre quienes acrediten experiencia en el área.

La designación corresponderá al CDA en base al informe de la Comisión Asesora que se designe a tales efectos.

## 5 – EVALUACIÓN:

Los méritos de los aspirantes se evaluarán de acuerdo a la siguiente escala: **i)** Formación Académica (Títulos de grado, posgrado, especialización, capacitación y formación continua o equivalente) [30 puntos]; **(ii)** Actividades de Extensión [30 puntos]; **(iii)** Actividades de enseñanza [10 puntos]; **(iv)** Actividades de investigación [10 puntos] ; **(v)** Actuación profesional [5 puntos]; **(vi)** Participación en el cogobierno universitario [5 puntos]; **(vii)** Gestión [5 puntos]; Otros méritos y antecedentes [5 puntos].

## 6 – FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS MÉRITOS:

**6.1** Cada aspirante deberá presentar por triplicado una relación documentada y foliada de sus méritos (Curriculum Vitae) ordenada de acuerdo a los conceptos establecidos en el numeral 5 de estas bases y una copia de los comprobantes de lo declarado en el C.V. (títulos, cursos, seminarios, publicaciones, etc). De cada mérito se debe presentar los originales para autenticar.

Sólo se tomarán en cuenta los méritos debidamente documentados;

Se exige la presentación de un informe sobre **actuación funcional** expedido por Sección Personal, para aquellos casos en que el aspirante sea o haya sido docente de la Udelar;

La documentación que se presente acompañando la inscripción deberá ser retirada indefectiblemente a partir del décimo primer día siguiente a la notificación de la Resolución del Consejo por parte de los concursantes, y en un plazo no mayor a 30 días.

**6.2** Original y copia de documento de identidad.

**6.3** Un sobre manila para la documentación presentada.

## **7 - COMISIÓN ASESORA:**

La Comisión Asesora estará integrada por un representante de la Comisión Sectorial de Extensión, un representante de la UNAPAC de CCI y un representante docente de la Sede Tacuarembó de la UdelaR designado por la Comisión Directiva del CUT a propuesta del orden. Dicha Comisión deberá evaluar los méritos y antecedentes de cada aspirante. El puntaje mínimo de aprobación del llamado será de 50 puntos. Los aspirantes, que a juicio de la misma presenten méritos y antecedentes suficientes y con el mayor puntaje, podrán ser entrevistados por la referida Comisión sobre temas directamente vinculados al cargo al que aspiran. Esta emitirá un informe debidamente fundamentado que quedará registrado en el acta respectiva. El acta consignará el candidato propuesto para el cargo y podrá proponer un orden de prelación con los aspirantes que a juicio de la Comisión Asesora también reúnen las condiciones necesarias para ejercer el cargo del llamado, el cual tendrá una vigencia de 2 (dos) años.

## **8 – INSCRIPCIONES:**

**Udelar | Sede Tacuarembó | Sección Personal y Concursos – Ruta 5 Km 386,5**

**Udelar | Sede Rivera | Sección Personal y Concursos – Ituizaingó 667**

**Udelar | Sede Cerro Largo | Dr. Luis Alberto de Herrera 639 1<sup>er</sup> Piso**

## **9 – PERÍODO DE INSCRIPCIONES:**

20 días hábiles

En caso de paro el día de cierre del llamado (PIT-CNT o AFFUR) el cierre se posterga al primer día hábil siguiente